

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA NIT. 800.020.733-8	GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCP-26 Versión 03	Página 1 de 2 11-09-2020
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN			
ACTA DE RECIBO CONTRATO MS-IP 032-2025			

ACTA DE RECIBO
CONTRATO DE SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE No. MS-IP 032-2025 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTANA Y MACOINTH SAS

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

MODALIDAD	CONTRATO DE SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ
NIT	800020733-8
ORDENADOR DEL GASTO	JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON
C. C. NO.	74.328.119 DE SANTANA
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA	MACOINTH SAS
NIT NO.	NIT. 900451538-1
R. LEGAL	JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.099.209.811 DE BARBOSA SANTANDER
OBJETO	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.800.000).
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.800.000).
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	N/A
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	08/08/2025
FECHA DE INICIO	08/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	17/09/2025

En Santana (Boyacá), a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025), nos reunimos en la oficina de la secretaria Planeación JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO secretaria de Planeación en calidad de Supervisora del contrato de suministro No. MS-IP 032-2025, delegada por la Alcaldía Municipal y JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA en representación de MACOINTH SAS, en su calidad de contratista para suscribir ACTA DE RECIBO.

La supervisión deja constancia de haber recibido a entera satisfacción los materiales suministrados para el mantenimiento de las vías terciarias del Municipio de Santana – Boyacá, verificando que los mismos cumplen con las condiciones contractuales, las especificaciones técnicas y ambientales exigidas. En consecuencia, se recibe de manera satisfactoria y conforme a las condiciones técnicas establecidas lo descrito a continuación:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA NIT. 800.020.733-8	GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCP-26 Versión 03	Página 2 de 2 11-09-2020

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN

ACTA DE RECIBO CONTRATO MS-IP 032-2025

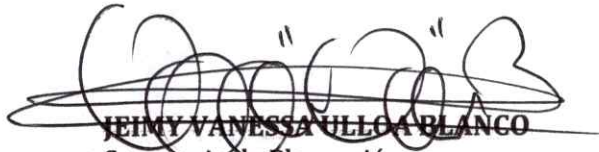
CANTIDADES ACTUALES ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECEBO COMUN	M3	737	\$ 54,000.00	\$ 39,798,000.00
TOTAL					\$ 39,798,000.00

PORCENTAJE DE AVANCE	100%
-----------------------------	-------------

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre año Dos Mil veinticinco (2025).

Quien recibe,

Quien entrega,


JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO
 Secretaria de Planeación
 Supervisora


JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA
 RL. MACOINTH SAS
 Contratista

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA NIT: 800020733-8	GESTIÓN CONTRATACIÓN PUBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO-26	Página 1 de 3
		Version 3	03-08-2020
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE No. MS-IP-032-2025			

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE No. MS-IP 032-2025 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTANA Y MACOINTH SAS

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

MODALIDAD	CONTRATO DE SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ
NIT	800020733-8
ORDENADOR DEL GASTO	JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON
C. C. NO.	74.328.119 DE SANTANA
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA	MACOINTH SAS
NIT NO.	NIT. 900451538-1
R. LEGAL	JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.099.209.811 DE BARBOSA SANTANDER
OBJETO	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.800.000).
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.800.000).
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	N/A
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	08/08/2025
FECHA DE INICIO	08/08/2025
FECHA DE TERMINACION	17/09/2025
FECHA DE RECIBO	18/09/2025

En Santana (Boyacá), a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025), nos reunimos en la oficina de la secretaria Planeación JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO secretaria de Planeación en calidad de Supervisora del contrato de suministro No. MS-IP 032-2025, delegada por la Alcaldía Municipal y JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA en representación de MACOINTH SAS, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP-032-2025 que tiene por objeto "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ"; en cumplimiento del objeto contractual.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA NIT: 800020733-8	GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO-26	Página 2 de 3
		Version 3	03-08-2020
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE No. MS-IP-032-2025			

Por lo expuesto se realiza el siguiente balance financiero del contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

1. DATOS GENERALES	VALOR CONTRATO	PAGOS
1.1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$39.800.000,00	
1.2. VALOR ADICION	\$0,00	
1.3. VALOR A PAGAR CON ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION		\$39.798.000,00
1.4. SALDO		\$2.000,00
TOTAL	\$39.800.000,00	\$39.800.000,00

El valor a pagar en la Presente ACTA: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$39.798.000,00), correspondiente al pago total del contrato de suministro No. MS-IP-032-2025, la cual afectará la siguiente imputación presupuestal:

No. CDP	No. RP	CÓDIGO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
2025070048	2025080025	23201010010302	MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLAS / LIBRE INVERSIÓN.	\$36.800.000.00
31/07/2025	08/08/2025	-01		

ACTUACIONES DEL CONTRATO

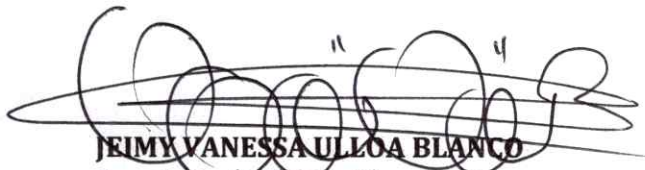
1. Que el MACOINTH SAS representado legalmente por el señor JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA, dio cumplimiento a lo relativo a seguridad social, en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, para lo cual anexó, planillas de pago de seguridad social.
2. Que el CONTRATISTA MACOINTH SAS representado legalmente por el señor JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA, presentó las respectivas facturas e hizo entrega de los elementos objeto del contrato, los cuales fueron revisados y aprobados por el supervisor.
3. Que el CONTRATISTA MACOINTH SAS representado legalmente por el señor, JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA, dio cumplimiento al CONTRATO No. MS-IP-032-2025, conforme a los compromisos establecidos en el contrato y los requerimientos de la supervisión.
4. Que el contratista MACOINTH SAS representado legalmente por el señor JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA dio cumplimiento a las actividades planteadas con el desarrollo del objeto pactado y permite al supervisor revisar y avalar el cumplimiento del objeto contractual por lo tanto es procedente su liquidación y pago.
5. Los abajo firmantes se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Santana Boyacá, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, con el objeto de recibir y liquidar el CONTRATO No. MS-IP-032-2025, teniendo en cuenta que las obligaciones de las partes se cumplieron en forma

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA NIT: 800020733-8	GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO-26	Página 3 de 3
		Version 3	03-08-2020
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE No. MS-IP-032-2025			

satisfactoria declararnos a paz y salvo por todo concepto por la Celebración, Ejecución y Liquidación del mismo.

6. Por lo tanto, MACOINTH SAS representado legalmente por el señor JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA, actuando como CONTRATISTA, manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra el Municipio de Santana y por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).


JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON
Alcalde Municipal


JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO
Secretaria de Planeación
Supervisora


JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA
RL. MACOINTH SAS
Contratista



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA
NIT. 800.020.733-8

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

F-GCP-18
Versión 03

GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA

FORMATO

Página 1 de 2
03-08-2020

INFORME DE SUPERVISIÓN

SUPERVISORA: JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO CONTRATO: DE SUMINISTRO MS-IP 032-2025 FECHA SEGUIMIENTO: 18/09/2025

FECHA INICIO 08/08/2025 FECHA FINALIZACIÓN : 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 INFORME DE TERMINACIÓN

DESCRIBA LOS AVANCES DEL CONTRATO		% DE AVANCE	OBSERVACIONES																										
OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ La supervisión deja constancia de haber recibido a entera satisfacción los materiales suministrados para el mantenimiento de las vías terciarias del Municipio de Santana – Boyacá, verificando que los mismos cumplen con las condiciones contractuales, las especificaciones técnicas y ambientales exigidas. En consecuencia, se recibe de manera satisfactoria y conforme a las condiciones técnicas establecidas lo descrito a continuación, según acta de recibo y registro fotográfico anexo al informe de entrega del contratista: <table><tr><th colspan="5">CANTIDADES ACTUALES ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>RECEBO COMUN</td><td>M3</td><td>737</td><td>\$ 54,000.00</td><td>\$ 39,798,000.00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 39,798,000.00</td></tr></table> <table><tr><td colspan="2">PORCENTAJE DE AVANCE</td><td>100%</td></tr></table>		CANTIDADES ACTUALES ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION					ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	RECEBO COMUN	M3	737	\$ 54,000.00	\$ 39,798,000.00	TOTAL					\$ 39,798,000.00	PORCENTAJE DE AVANCE		100%	100%	
CANTIDADES ACTUALES ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION																													
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																								
1	RECEBO COMUN	M3	737	\$ 54,000.00	\$ 39,798,000.00																								
TOTAL					\$ 39,798,000.00																								
PORCENTAJE DE AVANCE		100%																											
Conforme al presente informe, se da por cumplido el 100% del objeto del contrato de suministro a monto agotable No MS-IP 032-2025 de materiales para el mantenimiento de las vías terciarias del Municipio de Santana – Boyacá, por lo cual se autoriza el pago correspondiente al valor ejecutado de acuerdo con las entregas certificadas BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO <table><tr><th>1. DATOS GENERALES</th><th>VALOR CONTRATO</th><th>PAGOS</th></tr><tr><td>1.1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td><td>\$39.800.000,00</td><td></td></tr><tr><td>1.2. VALOR ADICION</td><td>\$0,00</td><td></td></tr></table>				1. DATOS GENERALES	VALOR CONTRATO	PAGOS	1.1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$39.800.000,00		1.2. VALOR ADICION	\$0,00																		
1. DATOS GENERALES	VALOR CONTRATO	PAGOS																											
1.1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$39.800.000,00																												
1.2. VALOR ADICION	\$0,00																												



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTANA
NIT. 800.020.733-8

GESTIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA

FORMATO

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

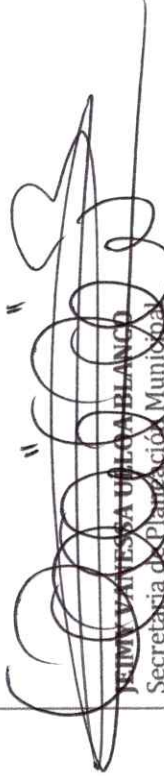
F-GCP-18
Versión 03

Página 2 de 2
03-08-2020

INFORME DE SUPERVISIÓN

1.3. VALOR A PAGAR CON ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION		\$39.798.000,00
1.4. SALDO		\$2.000,00
TOTAL	\$39.800.000,00	\$39.800.000,00

Para constancia, se firma en el Municipio de Santana Boyacá, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.


JENNY DAIANESSA ULLIBLANCO
Secretaría de Planeación Municipal
Supervisora

Se anexa evidencia fotográfica y remisiones

 Macointh s.a.s. NIT. 900.451.538 - 1 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL MAQUINARIA - TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP 032-2025 SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL INFORME DEL CONTRATISTA	Vigencia: _____ Página: 1 DE 20

OBJETO: "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ"



INFORME ACTA DE TERMINACIÓN

PERIODO DE EJECUCIÓN:

08 DE AGOSTO HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA:

MACOINTH S.A.S.

R/L JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA

 Macointh s.a.s. NIT. 900 451 538 - 1 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL MACINARIA - TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP 032-2025		
	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL		
	INFORME DEL CONTRATISTA		Vigencia:
			Página:
			2 DE 20

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.....	4
1.2. RELACIÓN DE ACTAS DEL CONTRATISTA.....	4
1.3. CAMBIOS TÉCNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O PROYECTO.....	4
1.4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	4
1.5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
1.6. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA.....	5
1.6.1. ACTIVIDADES TÉCNICAS:	5
1.6.2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:	6
1.6.3. ACTIVIDADES FINANCIERAS:	6
1.6.4. ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:	7
1.7. PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONTRATISTA.....	7
1.8. RELACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO POR EL CONTRATISTA	8
1.9. CUADRO DE CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATISTA	8
2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:	8
3. ANEXOS:.....	9
i. REGISTRO FOTOGRÁFICO	11
ii. PERMISOS AMBIENTALES	15
iii. BALANCE DEL CONTRATO	16
iv. PLANILLAS DE SEGURIDAD	18
v. RELACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y RECIBOS	20

 Macointh s.a.s. NIT. 900.451.538-1 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL MACONARIA - TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP 032-2025		
	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL		
	INFORME DEL CONTRATISTA		Vigencia:
			Página:
			3 DE 20

INTRODUCCIÓN

El proyecto “SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA – BOYACÁ” tiene como propósito garantizar el mejoramiento y conservación de la red vial terciaria de este municipio, ubicado en la provincia de Ricaurte Bajo, a aproximadamente 210 km de la capital departamental.

Actualmente, Santana cuenta con una red de vías terciarias que en gran parte presenta deterioro en su afirmado, lo cual dificulta la movilidad de la comunidad, limita el transporte de productos agrícolas y pecuarios —base de la economía local— y afecta el desplazamiento de los estudiantes hacia las instituciones educativas rurales.

En el marco de las competencias asignadas a los municipios por la Ley 715 de 2001, la administración municipal ha venido desarrollando acciones de mantenimiento vial. Sin embargo, para lograr una intervención más eficiente y sostenible se hace necesario disponer de un suministro de materiales adecuados que permitan mejorar la capa de rodadura y asegurar su durabilidad.

Por lo anterior, se considera indispensable la contratación del presente proyecto durante la vigencia 2025, a fin de garantizar la disponibilidad de insumos necesarios para la conservación de la malla vial terciaria de Santana, contribuyendo así al bienestar de la población y al crecimiento económico del territorio.

 Macointh s.a.s. NIT. 900 451 538 - 1 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL MAQUINARIA - TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP 032-2025		
	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL INFORME DEL CONTRATISTA		
		Vigencia:	
		Página:	4 DE 20

TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO DE SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE No. MS-IP 032-2025

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO:	MS-IP 032-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCESO DE SELECCIÓN:	MS-IP 032-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GÜEPSA - SANTANDER NIT:890207790-1
OBJETO:	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ
FECHA DEL CONTRATO:	08 DE AGOSTO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.800.000)
No DE CDP:	25-070048
CONTRATISTA:	MACOINTH SAS NIT: 900451538 - 1 R/L: JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA C.C. 1.099.209.811 DE BARBOSA SANTANDER
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIACIÓN:	08 DE AGOSTO DE 2025
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN.
SUPERVISOR:	ING. JEIMY VANESSA ULLOA BLANCO

1.2. RELACIÓN DE ACTAS DEL CONTRATISTA

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
INICIO	08 DE AGOSTO DE 2025	ACTA DE INICIO

1.3. CAMBIOS TÉCNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O PROYECTO.

- No se realizó cambios técnicos y/o modificaciones al proyecto.

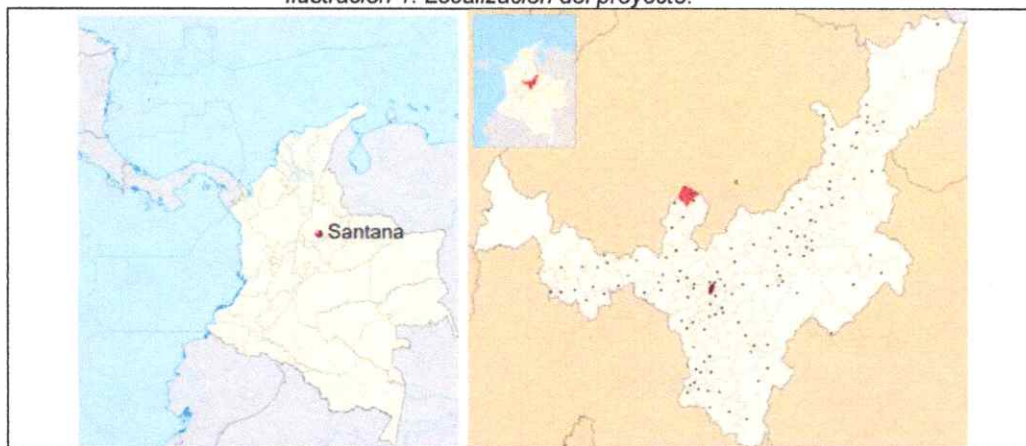
1.4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA – BOYACÁ" se

 Macointh s.a.s. NIT. 900 451 538 - 1 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL MAQUINARIA - TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP 032-2025		
	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL		
	INFORME DEL CONTRATISTA		Vigencia:
			Página:
			5 DE 20

encuentra localizado en el municipio de Santana, perteneciente a la provincia de Ricaurte Bajo, en el departamento de Boyacá, a una distancia aproximada de 210 km de la ciudad de Tunja, capital departamental.

Ilustración 1. Localización del proyecto.



Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/Santana_\(Boyac%C3%A1\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Santana_(Boyac%C3%A1))

1.5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Mediante el contrato de suministro, el municipio de Güepa busca contar con material INVIAS de alta calidad, libre de defectos e imperfecciones y adecuados para el mejoramiento de la malla vial, garantizando continuidad según la necesidad y solicitudes hechas por el municipio al contratista hasta agotar recursos.

1.6. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

1.6.1. ACTIVIDADES TÉCNICAS:

Una vez firmada el acta de inicio se iniciaron las actividades correspondientes al suministro de material para lo cual la administración municipal se encarga de recoger el material de acuerdo con su necesidad y/o hasta agotar recursos, se garantizó por parte del contratista que el suministro fuese entregado de manera oportuna y que los materiales de cantera cumplieran con las especificaciones técnicas exigidas en el proyecto.

1.6.1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, se describen las actividades llevadas a cabo durante este periodo:

 Macointh S.A.S. NIT. 900.451.538 - 1 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL MAQUINARIA - TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP 032-2025 SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL		Vigencia:
	INFORME DEL CONTRATISTA		Página: 6 DE 20

MATERIAL TIPO RECEBO SBG-C (INVIAS)

Se efectuó el suministro de 737 m³ de recebo común (INVIAS), correspondiente al 100 % del volumen programado para el periodo reportado. El material fue entregado conforme a las fechas establecidas por la supervisión del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas. El transporte y disposición en sitio se realizaron mediante vehículos proporcionados por la Alcaldía, previamente destinados para la ejecución de esta actividad.

1.6.2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

Conforme a los requerimientos del proyecto se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- Tramites de permisos requeridos para el suministro conforme el contrato de la referencia.
- Seguimiento de la programación establecida por la administración municipal.
- Control y verificación de la entrega del material al municipio.
- Comunicación permanente con la administración municipal para la ejecución y buen trascender del proyecto.
- Verificación de Licencia ambiental y minera.

1.6.3. ACTIVIDADES FINANCIERAS:

El Contrato de Suministro No. MS-IP 032-2025 contempla una serie de pagos definidos conforme a la normativa colombiana, los cuales fueron considerados por el contratista en la formulación de su propuesta económica y se encuentran reflejados en el formato presentado durante la convocatoria. Cabe resaltar que, al no contemplarse anticipos en el contrato, la firma contratista asumió directamente la financiación de los costos requeridos para la ejecución y cumplimiento de las actividades contratadas.

DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
VALOR DEL CONTRATO	\$ 39,800,000,00	
VALOR DEL ANTICIPO	\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR ACTA DE TERMINACIÓN		\$ 39,798,000,00
SALDO POR EJECUTAR		\$ 2,000,00
SUMAS IGUALES	\$ 39,800,000,00	\$ 39,800,000,00

	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP 032-2025 SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL INFORME DEL CONTRATISTA	Vigencia: Página: 7 DE 20

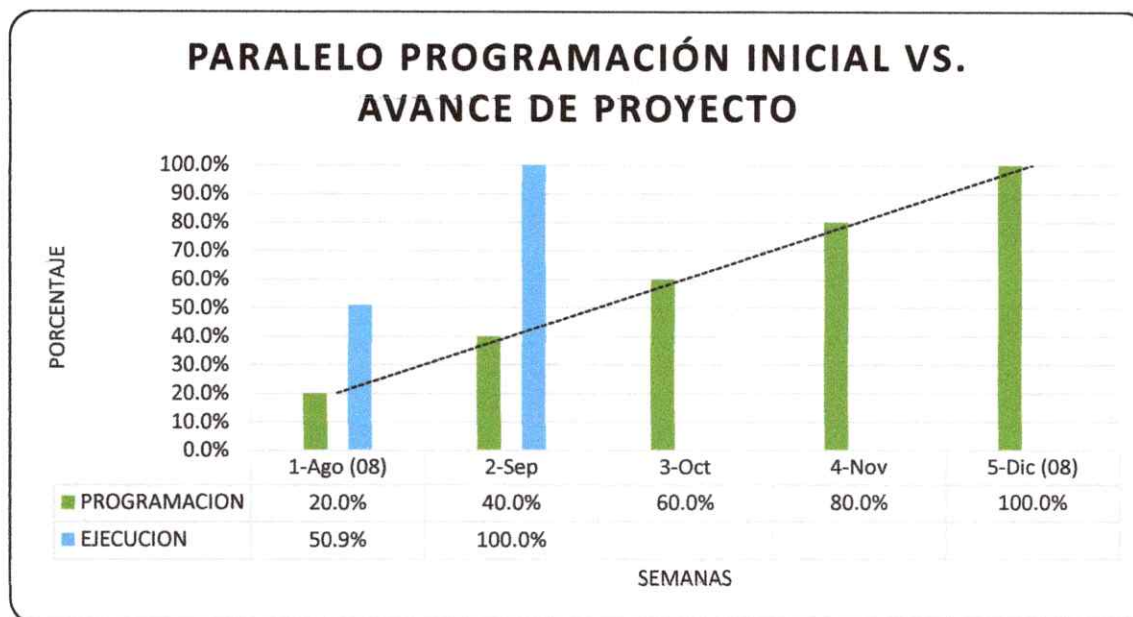
1.6.4. ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

Se lleva a cabo la verificación de cumplimiento del programa de trabajo, según las especificaciones técnicas contratadas.

1.7. PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONTRATISTA

Las actividades contratadas tienen una programación inicial para ejecutar de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto oficial, dichas actividades se cumplieron a satisfacción de acuerdo al contrato, desde el 08 de agosto hasta el día 17 de septiembre del 2025.

A continuación, se puede evidenciar el avance de la programación de ejecución implementado por el contratista, donde se cumple con el 100% de la totalidad de las actividades proyectadas dando cumplimiento al objeto contractual.



Gráfica 1. Paralelo programación proyecto

 Macointh s.a.s. NIT. 900.451.538 - 1 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL MAQUINARIA - TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP 032-2025 SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL INFORME DEL CONTRATISTA	 Vigencia: Página: 8 DE 20
--	---	--

1.8. RELACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

El personal utilizado en la ejecución del contrato se relaciona en el siguiente cuadro:

CARGO	CANTIDAD	AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONAL		
Representante Legal	1	Si
Secretaria	1	Si
PERSONAL TOTAL	2	

1.9. CUADRO DE CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATISTA

Nombre de la Aseguradora:
Seguros del Estado S.A.

Póliza de Cumplimiento No. 39-46-101016345 Anexo 0, 39-46-101016343 Anexo1.

N° DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)	
39-46-101016345 Anexo 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/08/2025	15/04/2026	\$ 7,960,000.00
39-46-101016345 Anexo 0	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	08/08/2025	15/04/2026	\$ 7,960,000.00
ACTUALIZACIÓN ACTA DE INICIO (08/08/2025)				
39-46-101016343 Anexo 1	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	08/08/2025	15/04/2026	\$ 7,960,000.00
39-46-101016343 Anexo 2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/08/2025	15/04/2026	\$ 7,960,000.00

2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

- De acuerdo con el presupuesto y los requerimientos establecidos por el municipio, las actividades contratadas se ejecutaron en su totalidad, alcanzando un avance acumulado del 100% en el cumplimiento del objeto contractual.
- Las actividades referentes al presente contrato se están cumpliendo dentro de los tiempos y garantías del mismo.

 Macointh s.a.s. NIT 900 451 538 - 1 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL MAQUINARIA - TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP 032-2025 SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL	Vigencia:
	INFORME DEL CONTRATISTA	Página: 9 DE 20

3. ANEXOS:

- i. Registro fotográfico
- ii. Permisos Ambientales
- iii. Balance del contrato
- iv. Planillas de seguridad
- v. Relación de transporte, suministro de material y recibos



Ing. Jaime Alberto Rojas Masmela
 Representante Legal
 Contratista

 Macointh s.a.s. NIT. 900 451 538 - 1 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL MAQUINARIA - TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP 032-2025		
	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL		
	INFORME DEL CONTRATISTA		Vigencia:
			Página: 10 DE 20

ANEXOS

 Macointh s.a.s. NIT. 900 451 538 - 1 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL MAQUINARIA - TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP 032-2025		
	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL		
	INFORME DEL CONTRATISTA		Vigencia:
			Página: 11 DE 20

i. REGISTRO FOTOGRÁFICO

 Macointh s.a.s. NIT. 900.451.538 - 1 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL MAQUINARIA - TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP 032-2025 SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ			
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL		Vigencia:	
	INFORME DEL CONTRATISTA		Página:	12 DE 20



 Macointh s.a.s. NIT. 900 451 538 - 1 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL MAQUINARIA - TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP 032-2025 SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL		Vigencia:
	INFORME DEL CONTRATISTA		Página: 13 DE 20



 Macointh s.a.s. NT. 900 451 538 - 1 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, MAQUINARIA - TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP 032-2025 SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ			
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL		Vigencia:	
	INFORME DEL CONTRATISTA		Página:	14 DE 20



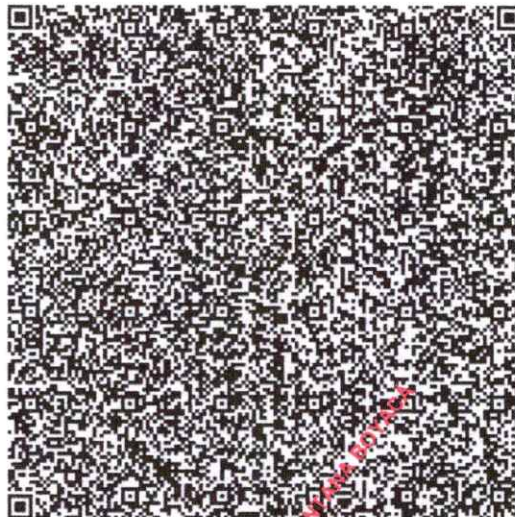
 Macointh s.a.s. NIT 900 451 538 - 1 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL MAQUINARIA - TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP 032-2025 SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ			
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL INFORME DEL CONTRATISTA		Vigencia: Página:	15 DE 20

ii. PERMISOS AMBIENTALES

**Certificado Registro
Único de
Comercializadores de
Minerales RUCOM**

Registro

RUCOM-2020092917715



En cumplimiento del Capítulo 6° del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que MACOINSA SAS con NIT número 900451538 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 20-05-2025 hasta el 31-07-2026. Durante el mes de mayo de 2026 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: GRAVAS NATURALES, OTRAS ROCAS O PIEDRAS TRITURADAS PARA CONSTRUCCIÓN NCP, OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS PARA CONSTRUCCIÓN Y TALLA NCP, CONGLOMERADO (ROCA O PIEDRA), CONGLOMERADOS, ARENISCAS, CANTOS, GRAVAS, MACADAN; MACADAN ALQUITRANADO; GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE ROCA O PIEDRA, INCLUSO LOS DE LAS PIEDRAS DE LAS CLASES 1512 Y 1513 (EXCEPTO LOS DE LA SUBCLASE 37690), Y DEMAS ROCAS TRITURADAS O NO PARA CONSTRUCCIÓN

Dado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de mayo del año 2025.

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO

Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

erika juliana Peña bohorquez

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impresa es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.

La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Gestión Ambiental



RESOLUCION NO.

0932

09 NOV 2007

por medio del cual se otorga una licencia ambiental

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CORPOBOYACA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ACUERDO 010 DEL 28 DE JULIO DE 2003 Y LA RESOLUCIÓN 741 DEL 29 DE JULIO DE 2003 Y,

CONSIDERANDO

Que mediante el formulario radicado en esta Corporación bajo el No. 00563 de fecha 23 de Enero de 2007, el señor JOSE SEGUNDO LAUREANO MAYORGA RUBIANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.138.436 expedida en Bogotá, solicitó licencia ambiental para la explotación de caliza, en un área localizada en la Vereda Tierra de González, jurisdicción del Municipio de Monquirá, proyecto amparado bajo el Contrato Único de Concesión No. 1304-15 suscrito con la Secretaría Agropecuaria y Minera de la Gobernación de Boyacá. Para tal fin anexó los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de licencia ambiental
- Certificación sobre presencia de comunidades indígenas y/o negras expedido por el Ministerio de Interior y de Justicia.
- Certificación de la no existencia de asentamientos de ningún tipo de comunidades dentro del área de influencia del proyecto minero
- Contrato de Concesión No. 1304-15 expedido por la Secretaría de Gestión de Monquirá
- Copia del Contrato de Concesión No. 1304-15 de la Secretaría Agropecuaria y Minera de la Gobernación de Boyacá.
- Copia del Certificado de Registro Minero
- Estudio de Impacto Ambiental

Que por medio del Auto emanado de esta Corporación No. 0221 de fecha 21 de Febrero de 2007, notificado al interesado en fecha 09 de Abril de 2007, se dispuso admitir la solicitud presentada, se inició el trámite administrativo ambiental y se remitió al Estudio de Impacto Ambiental junto con toda la información al Grupo de Licencias y Permisos de la Subdirección de Gestión Ambiental para evaluación y concepto técnico, trámite adelantado bajo el Expediente COLA-0014/07.

Que el Decreto 1220 de 2005, faculta a la autoridad ambiental para otorgar las Licencias Ambientales, de los proyectos obras o actividades que se ejecuten en el área de su jurisdicción, igualmente para la modificación, cesión, suspensión o revocatoria y cesación del trámite para el otorgamiento de la licencia ambiental, así como ejercer el control y seguimiento de proyectos obras o actividades sujetos al otorgamiento de Licencia Ambiental.

Que el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia consagra como deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y tomar las medidas necesarias de prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

Que el Grupo de Licencias y Permisos de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPOBOYACA, realizó visita técnica al área del proyecto el día 07 de Mayo de 2007 con la presencia del titular minero, por lo cual se emitió el concepto técnico No. RT-0019/2007 - HM-0012/2007 de fecha 09 de Mayo de 2007, en el cual se determinó que: "...De acuerdo a esta visita y el Estudio de Impacto Ambiental presentado por el Titular Minero, se considera desde el punto de vista técnico y ambiental reunida la información para determinar la viabilidad ambiental del proyecto minero, cumpliendo con los Términos de Referencia adoptados por esta Corporación, para la elaboración de dichos estudios para actividades de explotación minera a cielo abierto."

Que mediante el Auto No. 1018 del 27 de Agosto de 2007, esta Corporación dispuso declarar reunida la información requerida dentro del trámite de la licencia ambiental, para la explotación de un yacimiento de caliza, localizado en la Vereda Tierra de González, jurisdicción del municipio de Monquirá, a desarrollarse en el área adjudicada mediante el Contrato Único de Concesión No. 1304-15 otorgada por la Secretaría Agropecuaria y Minera de la Gobernación de Boyacá, a nombre del señor JOSE SEGUNDO LAUREANO MAYORGA RUBIANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.138.436 expedida en Bogotá, trámite adelantado bajo el Expediente COLA-0014/07. Además remitió el expediente, junto con toda la información obrante dentro del mismo al Grupo de Licencias y Permisos Ambientales de la Subdirección de Gestión Ambiental para que realicen la respectiva evaluación y concepto técnico.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Gestión Ambiental



Continuación Resolución 0932 de 09 NOV 2007 Página No. 2

Que el Grupo Licencias y Permisos de la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, evaluó el documento presentado por el interesado, emitiendo concepto técnico RT-0047/07 HM-0048/2007, de fecha 19 de Septiembre de 2007, el cual establece lo siguiente:

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 GENERALIDADES DEL PROYECTO

Objetivo del proyecto: conocer e identificar las características del entorno natural a ser intervenido en la ejecución del proyecto, así como evaluar el riesgo ambiental generado por las actividades mineras, con el propósito de establecer los mecanismos técnicos para que la explotación se desarrolle de acuerdo con los criterios de protección al medio natural y social.

El Estudio presenta en términos generales la siguiente información:

- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES. Se presentan los Objetivos General y Específicos del proyecto minero.
- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO MINERO. Se describen la Información General (localización, coordenadas del polígono minero), Análisis Climatológico, Hidrológico, aspectos Bióticos, Sociales y Físicos.
- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO MINERO. Se presenta el Diseño y Planeamiento Minero (Sistema de explotación), Etapas del Planeamiento (descapote, construcción de accesos, arranque, cargue y transporte, beneficio), Servicios a la Cantera.
- EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES. Se presenta la Metodología en la identificación y evaluación de los impactos en los siguientes componentes: Suelo, Aire, Flora, Fauna, Agua y componente social.
- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. Se presentan las medidas de manejo ambiental para las diferentes operaciones que conlleva el desarrollo del Proyecto minero.
- PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO. Se presentan las actividades a desarrollar como Seguimiento a las actividades del PMA.
- PLAN DE CONTINGENCIA. Se identifican Amenazas, análisis de Riesgos, Personal e Instituciones participantes y los Procedimientos de respuesta ante las eventualidades como medidas de contingencia.
- ESTIMACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO Y CRONOGRAMA. Se presentan las inversiones para la implementación de las diferentes actividades y medidas de manejo ambiental.
- ANEXOS.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO

2.2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El área del contrato de concesión No. 1394-15 cuenta con extensión superficial de 5 hectáreas y 3605 m², está localizada en la Vereda Tierra de Gonzáles, jurisdicción del municipio de Moniquirá y se encuentra allanada dentro de las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
PA	1.138.250	1.058.290
1	1.138.298	1.058.760
2	1.138.293	1.058.829
3	1.138.263	1.059.188
4	1.138.334	1.059.188
5	1.138.473	1.058.760

2.2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES

2.2.2.1 RESULTADOS DE LA EXPLORACIÓN

- Geomorfología. En el área del proyecto minero se presentan Unidades montañosas denudativas estructurales, caracterizadas por la intercalación de materiales con dureza alta a media, presentando laderas onduladas con pendientes moderadas del terreno. Unidades de pendientes estructurales la cual presenta gran resistencia a la erosión, su material es altamente competente principalmente areniscas cuarzosas y calizas. Unidades agradativas es decir zonas de acumulación de materiales de origen cuaternario de depósitos coluviales y aluviales recientes de origen fluvio-glacial. Se evidencian pequeños fenómenos de inestabilidad como reptación.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Gestión Ambiental



Continuación Resolución No. 0932 del 9 NOV 2007 página No. 3

- Geología Estructural Regional: Las rocas que afloran en la zona de estudio pertenecen a rocas sedimentarias de edad Cretácea perteneciente a las formaciones Paja, Riloque, Rosa Blanca y Cumbre, donde resalta gran importancia la Formación Rosa Blanca constituida por calizas, de gran interés económico para el desarrollo del proyecto minero.

Las rocas que afloran en la zona de estudio forman parte del flanco occidental del Anticlinal de Arcabuco y hacia la parte sur presenta un Anticlinal asimétrico el cual posee su eje en la misma dirección de la Quebrada la Lejía que es SE-NW, con una extensión aproximada de 2 kilómetros, y está constituido por las areniscas grises oscuras de la Formación La Cumbre con algunas intercalaciones pequeñas de lutitas negras pizosas. La zona de estudio se ve afectada por varias fracturas de carácter local evidenciadas por alineamientos y cambios morfológicos, sus direcciones preferenciales son del SE al NW.

- Geología del yacimiento: En el área del proyecto minero afloran rocas pertenecientes a la Formación Rosa Blanca, la cual está constituida principalmente por un paquete de calizas de 120 metros de espesor, fracturadas y compactadas de color gris oscuro utilizadas principalmente en la fabricación de cemento.

2.2.2.2 CÁLCULO DE RESERVAS: En el cálculo de las reservas básicas se utilizó el método de secciones transversales o perfiles en el yacimiento y presenta de este cálculo de reservas los siguientes resultados:

	RESERVAS BÁSICAS MEDIDAS (Ton)	RESERVAS EXPLOTABLES (Ton)	ESTEREA REMOVEDA (m³)
D	7.099,56	753,74	0
E	42.488,68	24.799,54	0
F	82.128,02	66.182,32	0
G	111.267,38	83.238,5	135,46
H	155.835,94	85.766,28	2.087,40
I	208.210,68	123.871,8	3.860,61
J	214.673,04	126.477,44	2.241,07
K	188.973,8	104.621,60	7.438,65
L	130.314,6	71.192,46	12.075,06
M	44.377,08	26.843,14	6.249,49
TOTAL	1.181.359,68	882.592,78	34.885,82

2.2.2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES MINERAS

- DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE EXPLOTACIÓN: El estudio plantea un sistema de explotación a Cielo Abierto a través del método por banqueo descendente con avances frontales sobre cada banco o terraza, en dirección Suroeste - Noreste.

A partir del estudio geotécnico (estabilidad de los taludes) se tiene como resultado las siguientes características geométricas de los bancos en el diseño de la explotación:

- Ancho de Berma: 17 m
- Altura de los Bancos: 5 m
- Angulo de trabajo: 75°
- Desagüe de Bermas: 0,30 m x 0,20 m
- Angulo de reposo final: 82°
- Cota primera terraza: 2106 marim

- VIAS DE ACCESOS AL ÁREA DE INTERÉS: El acceso a la zona de estudio se hace por medio de la vía que conduce de Tunja al municipio de Montiquirá, con una longitud aproximada de 73 Km. A la llegada del Municipio de Montiquirá aproximadamente 5 Km hacia el margen derecho de la vía se encuentra la entrada a la Cantera Metrópolis.

2.2.2.4 DISEÑO Y PLANEAMIENTO DE LAS LABORES

- DISEÑO DE PERFORACIÓN Y VOLADURA: Para realizar las voladuras se debe partir de la producción mensual esperada que es de 1.614 toneladas, por lo tanto se determina el área para ser volada de 124,2 m². Y las características más importantes del explosivo a utilizar INDUGEL PLUS ANFO CORDON son: Densidad 1,2 gr/cm³ 0,85 gr/cm³ 12, 6, 3 gr/cm (carga) Velocidad detonación 44.000±100 m/seg 3.000 m/seg 7000 m/seg Potencia absoluta en peso 904 cal/gr 940 cal/gr Potencia absoluta en volumen 1085 cal/cm³ 800 cal/cm³ Potencia relativa vol. 150 1 Resistencia al agua Alta Mala (Humedad) - Alta Dimensiones Cartucho 35*500mm A granel Presentación 47 cartuchos/caja Bultos de 25Kg Resistencia tracción 60 KF. Numero de barrenos = 36. La malla de perforación constara de 6 hileras de 6 barrenos con una cantidad de Indugel plus de 72 cartuchos, Anfo de 45 Kg, 276 m de cordón detonante, 37 unidades de fulminantes y 1 m de mecha de seguridad.

ETAPAS DE PLANEAMIENTO:

Descapote: Referente al retiro de la capa vegetal, la cual se almacenará cerca de la zona donde se adecuará el botadero para su posterior uso en la recuperación del mismo y restauración paisajística. El proyecto tiene calculado la remoción de 34.588 m³.

Adecuación y Construcción de Vías Internas: el estudio plantea que para la adecuación y construcción de vías internas y acceder a la explotación de la parte alta de la zona proyectada se hace necesaria la continuación de la vía que actualmente existe lo cual permitirá comunicar los bancos superiores; de igual forma se proyecta otra vía que comunique los bancos inferiores



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Gestión Ambiental



Continuación Resolución No. 0932 de 9 NOV 2007, página No. 4

para lo cual este se avanza desde la continuación de la actual saguando los bancos inferiores y logrando así comunicación entre estos a medida que se descienda en la explotación. Estas vías se construirán en un ancho mínimo de 7 m y pendiente entre el 10 y el 15%. Este trabajo se realizará con retroexcavadora y adecuación con moto niveladora se adecuarán las cunetas para desagüe.

2.2.2.5 SERVICIOS DE LA MINA

- **Arranque:** se hará mediante el uso de explosivos dada la dureza del material; las etapas serán perforación, carga y voladura, donde se obtendrá el material suelto para ser cargado y llevado a la trituradora. Este arranque se hará secuencial para constituir las terrazas o bancos con sus taludes lo cual se hará de manera frontal y en forma descendente. En base a la producción que es de 1.814 Ton/mes, se establece una voladura mensual.
- **Cargue y Transporte:** el cargue del material se hará con el uso de una retroexcavadora de una yarda, este material cargado, a volqueta de 7 M3 de capacidad se transporta a la trituradora donde se hace la reducción de tamaños. Entre los palos de la zona de trituración el material acopiado se despacha a los vehículos mediante un cargador, generalmente son volquetas doble troque o tractocamiones.
- **Botadero de Estériles:** Dentro del Estudio se plantea la creación de un botadero de estériles, el cual de acuerdo al análisis de estabilidad del EIA, se proyectan 5 bancos con altura de 1,5 metros, bermas de 3 metros y ángulo de talud de 28°, para depositar 33.460 M3.
- **BENEFICIO Y/O TRANSFORMACIÓN:** En el área del proyecto minero se desarrollan actividades de beneficio, consistente en la trituración de la caliza procedente del frente explotado que normalmente viene en tamaños menores a 50 cm, obteniéndose gravilla con tamaños entre 1" a 3" y finos de triturado como polvillo. Los bloques con sobre tamaños superiores a los 50 Cm se reducen manualmente por los trabajadores con el uso de almadenas o porros.
- **DESAGÜE:** Las bermas de los taludes contarán con pendientes que oscilan entre el 1.0% al 5%, para evacuar el agua en periodos lluviosos, sin que se lleguen a causar daños por exceso de velocidad adquiridos por una pendiente alta en los taludes.

2.2.2.6 INFRAESTRUCTURA EN SUPERFICIE: El proyecto minero cuenta con la siguiente infraestructura:

- 2 Retroexcavadoras sobre oruga de una (1) yarda cúbica de capacidad
- 1 Cargador Caterpillar 930 de 1,5 m³ de capacidad
- 1 Equipo de perforación Track Drill
- 1 Volqueta sencilla de 5 m³
- 1 Compresor Ingersoll Rand de 125 P.S.I
- 2 Trituradoras de mandíbulas de 13" x 24" y 10" x 24"
- 1 Equipo de corte y acopiadura
- Herramienta menor como almadenas,
- palas, picos y barras
- Zona de taller
- Señalización
- Campamento con duchas y baños con tanque séptico
- Servicio de agua, luz

2.2.2.7 PRODUCCION: según el estudio de impacto ambiental, la cantidad de caliza explotada mensualmente será de 1814 Ton.

2.3 DESCRIPCION Y CARACTERIZACION AMBIENTAL DEL AREA DE ESTUDIO

2.3.1 ASPECTOS FISICOS: dentro del estudio de impacto ambiental se hace la descripción de los siguientes aspectos:

- **GEOMORFOLOGÍA:** en la zona del proyecto minero predominan unidades denudativas que por efecto de las aguas lluvia y de escorrentía producen meteorización de las masas rocosas, produciendo la formación de movimientos en masa.
- **CLIMATOLOGÍA:** La zona corresponde al piso térmico medio bajo y alto, con temperatura promedio de 18.5°C y su máxima de 24.2°C, la distribución pluviométrica es de tipo bimodal, con valores máximos de lluvias en los meses de Junio y Noviembre y las épocas secas en los meses de Enero y Diciembre. La humedad relativa de la zona varía entre los 80 y 82%, la evaporación oscila entre los 80 a 120 mm mensuales coincidiendo los valores mas bajos con los periodos mas húmedos y los mas altos con los periodos secos. El brillo solar influye directamente sobre la evaporación los valores promedios para la zona están entre los 1947,7 y 1976,5 horas sol/año.
- **HIDROLOGIA:** En el área del proyecto minero la red hidrográfica, está comprendida por la cuenca superior del Río Magdalena, por la cuenca mayor del Río Suárez, y por las subcuencas de los Ríos Monquirá, Pómeca y Ubaza, a cada una de ellas le tributan una serie de microcuencas y quebradas como componentes generales del sistema hidrográfico municipal.



0932

Continuación Resolución No. 0932 del 9 NOV 2007 Página No. 5

2.3.2 ASPECTOS BIOTICOS

ECOSISTEMAS TERRESTRES: el área de estudio, la Flora y fauna se encuentra asociada directamente con las características fisiográficas y a las formaciones vegetales que conforman un hábitat específico; existen numerosos agentes transformadores del paisaje como son el aprovechamiento de los bosques, las quemas exageradas para la implantación de cultivos limpios, la contaminación de origen múltiple, han marcado un efecto de carácter adverso sobre la densidad poblacional de la fauna. En el municipio de Moniqués como en los demás municipios de la provincia de Ricaurte Bajo la fauna silvestre se ubica en pequeños reducidos que han sido intervenidos frecuentemente por el hombre. Entre las especies de fauna están: Conejo *Sylvilagus oedipus*, Murciélago *Carollia castaneus*, Borugo *Agouti paca*, Murciélago *Carollia brevicauda*, Ratón *Proechimys urichi*, Murciélago *Carollia perspicillata*, Ardilla *Sciurus granatensis*, Armadillo *Dasypus kappleri*, Fera *Didelphis marsupialis*, Zorro sabanero *Chrysomys*, *brachyurus*, Mojarra roja *Petenia kausii*, Guacharacas, pava *Penelope sp.* Pato aguja *Anhinga anhinga*, Perdiz *Colinus cristatus*, Garza de ganado *Bubulcus ibis*, Azulejo común *Thraupis episcopus*, Gavilán, aguilucho *Buteo magnirostris*, Guepato *Crotophaga ani*, Gavilán blanco *Elenus leucurus*, Lagarto *Anolis sulcifrons*, Cazadora *Helicops hagmanni*.

La vegetación presente en la zona entre las 500 a 1.000 m.s.n.m. es típica de bosque secundario representado por rastrojos bajos y altos, alternando con pastos naturales mejorados. De acuerdo a la clasificación ecológica propuesta por Holdridge (1964), en el área se encuentra ubicada dentro de la zona de vida de bosque húmedo tropical (bh-t). Desde hace décadas la vegetación natural característica de esta zona ha venido presentando una fuerte intervención antrópica hasta el punto de reducirse a escasos remotes bosques en áreas aisladas. Se encuentran las siguientes especies: Baloy *Erythrina edulis*, Sombrio *Guadua*, *Dambusa*, *Carillo Leleocencia speciosa*, Ocho *Tabebuia rosae*, Jalapa *Albizia carbonaria*, Nogal *Junglans tropica*, Pomarrosa *Eugenia jambos*, Sauce *Salix humboldtiana*, Urepan *Frexinus chinensis*, Arayán *Myrcia popayanensis*, Cedro *Cedrela montana*, Celba *Cela panlandi*, Nacadero *Trichantera gigantea*, Cándulo *Erythrina poeppigiana*, Laurei de cera *Myrica pubescens*, Aliso *Alnus acuminata*, Roble *Quercus humboldtii*, Encenillo *Weinmannia tomentosa*, Sieta cueros *Tibouchina lepidota*, Gase *Gustia nutiflora* y melisiera *Limonia* *Frutal Naranja* *Frutal Guayaba*.

COMPONENTE PAISAJISTICO: En general se puede evidenciar que el paisaje que presenta en el área una media a alta degradación derivada de la alteración de la vegetación natural, pues ésta en unos casos, ha sido sustituida por pasturas para ganados o en otros, porque la práctica inadecuada de las quemas ha permitido el avance de las especies nativas pero invasoras (adaptadas a vivir en medios más agrestes) o por el avance de zonas despejadas en donde se establecen o amplían las zonas dedicadas a la agricultura.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DEFINIDOS

El EIA describe el método utilizado para la identificación y evaluación de impactos generados por el desarrollo del proyecto minero, a través de la utilización de dos matrices una identificación y calificación cualitativa de impactos ambientales y otra de identificación y cuantificación de efectos ambientales, permitiendo caracterizar y evaluar los diferentes aspectos que conforman el medio ambiente de la zona del proyecto minero. Se analizan los componentes: Suelo, agua, aire, flora, fauna, paisaje y procesos dinámicos.

Como resultado de esta metodología se identificaron los siguientes impactos para cada uno de los siguientes componentes ambientales:

- RECURSOS HÍDRICOS: cambios en la calidad físico-química del agua, afectación de la dinámica de las aguas superficiales, afectación de la dinámica de las aguas, sedimentación de los cuerpos de agua.
- SUELO: Remoción en masa y pérdida del suelo, activación de los procesos erosivos, calidad del suelo, inestabilidad y deslizamientos.
- AIRE: emisión de material particulado y de gases, generación de ruido.
- FLORA Y FAUNA: Remoción y pérdida de coberturas vegetales y afectación a comunidades faunísticas.
- PAISAJE: modificación del paisaje y cambios en la morfología natural
- ASPECTO SOCIOECONÓMICO: Generación de expectativas de empleo, incremento de bienes y servicios, mejora en la calidad de vida.

4. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Una vez obtenida la calificación ambiental de los impactos generados por cada una de las actividades del proyecto, el Estudio se las siguientes medidas de control ambiental, necesarias para mitigar, corregir, prevenir y/o compensar dichos impactos los recursos agua, aire, suelo, flora, fauna, paisaje y sobre los aspectos socioeconómicos.

POSICIÓN Y MANEJO DE MATERIAL ESTÉRIL:

Acercamiento de la capa vegetal y suelo en la parte baja de la cantera en un botadero especial, para su posterior utilización en las labores de restauración y adecuación paisajística de los frentes de trabajo.
Construcción de un techo filtrante en el botadero de estériles, para evitar la disolución del material vertido y la salida del agua con residuos sólidos.
Reforestación y Revegetación con especies nativas del área destinada como botadero.

POSICIÓN DE AGUAS PARA VERTIMIENTO

Construcción de una piscina de sedimentación para la recolección de aguas en el parte bajo del proyecto minero.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Gestión Ambiental



Continuación Resolución No. 00932 de 11 NOV 2007, Página No. 6

4.3 ADECUACION PAISAJISTICA DURANTE Y AL FINAL DE LA EXPLOTACIÓN

- Explotación racional del yacimiento en forma técnica y ambiental
- Desarrollo de una topografía final estable
- Integración en conjunto del paisaje natural Vs explotación
- Recuperación de las áreas explotadas
- Rehabilitación vegetal de la zona de influencia

4.4 PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE INSUMOS (COMBUSTIBLE Y EXPLOSIVOS)

- Construcción de diques, canales y trampas de grasa convencional.
- El efluente debe ser disecionado y entregado a un sistema de tratamiento.
- Almacenamiento de combustible en tanques herméticos de 500 galones.
- Utilización de explosivos en coordinación con la fuerza pública.

4.5 PROGRAMA DE SEÑALIZACION

- Instalación de avisos preventivos e informativos, rutas de evacuación, lugares de encuentro en los sitios determinados por el plan de contingencia
- Cercado de áreas restringidas.

4.6 PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES (RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL)

- Manejo integral de residuos sólidos, caracterización, almacenamiento y presentación.
- Ubicación de canecas para residuos generados.
- Educación ambiental a trabajadores y vecinos.

4.7 PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS INDUSTRIALES

- Manejo integral de residuos sólidos, caracterización, almacenamiento y presentación.
- Ubicación de canecas para residuos generados.
- Educación ambiental a trabajadores y vecinos

4.8 PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES

- Construcción de trampas de grasa
- Construcción de un pozo séptico conformado por cámaras separadas, en el cual se lleven a cabo procesos de digestión y decantación de aguas.
- Construcción de diques contenedores, Trampas de grasa y lagunas de estabilización
- Ubicación de líquidos industriales

4.9 PROGRAMA DE MANEJO DE EMISSIONES ATMOSFERICAS PUNTUALES Y DISPERSAS (MATERIAL PARTICULADO, RUIDO Y OLORES)

- Construcción de barreras vivas
- Reducción del área y el tiempo de exposición de los materiales almacenados
- Humedecer los materiales expuestos al arrastre del viento
- Empradizar las áreas de suelo en las cuales se ha removido vegetación
- Carpado de los vehículos que transportan material
- Humedecimiento frecuente de vías no pavimentadas para evitar la dispersión del material particulado en el aire
- Utilización de mascarillas y elementos de protección
- Correo mantenimiento (lubricación sincronización etc.) de equipos y de la maquinaria utilizada en el proyecto.
- Adecuación de horarios de trabajo para no interferir con las horas nocturnas de descanso
- Responsabilidad de respetar las señales y normas de tránsito
- Transitar a bajas velocidades con el fin de no afectar propiedad privada o pública e indisponer a personas o animales
- Plantación de barreras vivas
- Utilización de protectores para los oídos

4.10 PROGRAMACION DE ADECUACION MORFOLOGICA DURANTE Y AL FINAL DE LA EXPLOTACIÓN.

- Recuperación Morfológica de área intervenida



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Gestión Ambiental



Continuación Resolución

0932

de 09 NOV 2007

Página No. 7

- Reconformación de taludes en áreas abandonadas
- Diseño de drenajes
- Siembra de plantación maderables

4.11 PROGRAMA DE CONTROL DE FENOMENOS EROSIVOS Y DE SEDIMENTACION

- Reconformación morfológica
- Restauración de suelos y programas de revegetalización
- Acondicionar estériles como barreras paisajísticas y retención.

4.10 PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL Y ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA

- Construcción de barreras paisajísticas
- Plantación de maderables

4.11 PROGRAMA DE TECNICAS SILVICULTURALES

- Implementación de programas de revegetalización
- Construcción de barreras vivas
- Siembra de plantaciones nativas
- Selección de semillas y establecimiento de vivero
- Plantación de maderables
- Selección de especies de conservación

4.12 PROGRAMA DE MANEJO DE VEGETACION EXISTENTE

- Mantenimiento y manejo de especies existentes
- Establecimiento de semilleros
- Selección de especies nativas y maderables

4.13 PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL

- Capacitación dirigida a los vecinos para introducir culturalmente las actividades mineras sin perder su identidad y tradiciones locales
- Realización de talleres culturales
- Capacitación de actividades de minería.

4.14 PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL

- Motivar las actitudes positivas en pro de la conservación del medio natural.
- Realización de Talleres participativos
- Capacitación de la población estudiantil en la Vereda Tierra de González

4.15 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

- Mantenimiento de vías en la operación del proyecto minero

4.17 PROGRAMA DE CIERRE Y ABANDONO

4.17.1 MANEJO Y MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS, DESECHOS Y RESIDUOS

- Sistema de señalización
- Capacitación dirigida a trabajadores
- Escolta a transporte con insumos equipos y residuos
- Selección de transporte adecuado para desechos y residuos

4.17.2 CIERRE DE INSTALACIONES

- Traslado de equipos y maquinaria
- Desmantelamiento de instalaciones
- Programa de recuperación y revegetalización del suelo
- Mantenimiento de vías

4.17.3 RESTITUCIÓN PAISAJÍSTICA E INTEGRACIÓN MORFOLÓGICA

- Restitución paisajística
- Integración morfológica con el paisaje circundante
- Programa de revegetalización
- Recuperación morfológica



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Gestión Ambiental



Continuación Resolución No. 0932 de 9 NOV 2007 Página No. 8

- Aumento de masa forestal
- Mejorar condiciones del suelo

4.17.4 PROGRAMA DE PROYECCION DE USO POSTERIOR DEL AREA INTERVENIDA

- Restauración paisajística
- Integración morfológica con el paisaje circundante
- Programa de revegetalización
- Establecimiento de áreas de recuperación para cultivos y plantación de especies maderables Recuperación morfológica
- Aumento de masa forestal
- Mejorar condición del suelo

4.18 PROGRAMA DE COMPENSACION SOCIAL

- Generación de oportunidades influenciadas por el proyecto minero
- Laborales mineros y educación ambiental
- Generación de proyectos productivos agroindustriales

5. PLAN DE EMERGENCIA

El Estudio plantea la identificación y análisis de riesgos ambientales asociados a la actividad minera de acuerdo a los factores de emergencia que se presenten por factores naturales o como consecuencia de los trabajos mineros que se llevan a cabo. De los posibles impactos ambientales que se puedan producir y las medidas propuestas para cada uno, el plan de contingencia tendrá en cuenta, los impactos imprevistos que presenten comportamientos similares o causas comunes y efectos sean adaptables al momento en que se presenta la alteración ambiental. El estudio de impacto ambiental plantea de acuerdo con las condiciones de la Cantera Metrópolis, las situaciones de riesgo clasificadas en amenazas naturales y operacionales como:

AMENAZAS NATURALES:

- Deslizamientos
- Incendios
- Sismos
- Golpes
- Contaminación de cuerpos de agua

AMENAZAS OPERACIONALES:

- Desarrollo: desprendimiento de rocas durante la apertura de vías, arranque de estériles,
- Preparación: desprendimiento de rocas durante la apertura de vías,
- Explotación: material particulado, arranque, derrumbes
- Transporte: riesgo de accidente de tráfico vehicular
- Utilización de maquinaria: ruido, inadecuada operación de maquinaria y equipos
- Manejo inadecuado de combustible y lubricantes

PLAN OPERATIVO: El estudio plantea de manera general un plan de contingencia en el aspecto operativo que contempla:

- Brigada de emergencia
- Control de riesgos
- Derrumbes y deslizamientos
- Accidentes vehiculares
- Enfermedades contagiosas y riesgos laborales
- Sismos o terremotos

7. EVALUACIÓN ECONOMICA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Estudio contempla el Cronograma y los costos de las obras de Manejo Ambiental, para un periodo de cinco (5) años, el costo de las obras a ejecutar e implementar asciende a SESENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/C (\$64.072.000.00), así:

INDICADOR	OBRA	UNIDAD	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Escurrentia	Siembra de especies como Encenillo, Guadua, Guayacán amarillo, Sauco, Arrayán, o, Siete cueros, Limonar, Naranjo, Guayabo	UND	1200	1.000	1.200.000
Escurrentia	Canales	ML	1500	1.300	1.950.000



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Gestión Ambiental



Continuación Resolución No. 0932 de 09 NOV 2007 Página No. 9

Tratamiento de aguas mineras	Sedimentador	GBL	1	700.000	700.000
Paisaje	Arborización	UND	800	1.500	900.000
Instalaciones	Unidad sanitaria	GBL	1	1.500.000	1.500.000
Disposición de estériles	Movilización de estériles.	M²	34885	1.200	41.622.000
Disposición de estériles	Conformación de taludes	M²	100	12.000	1.200.000
Infraestructura	Adecuación periódica de vías	Global	1	15.000.000	15.000.000
TOTAL				64.072.000	

8. PLANOS Y ANEXOS

En el texto del EIA se presentan Diagramas esquemáticos sobre: Adecuación del botadero, Diagrama geométrico de la explotación, Diagrama de la malla de perforación, Diagrama geométrico del final de la explotación y baterías sanitarias.

Plancha del IGAC donde se muestra la localización del proyecto minero.	Escala 1 : 25.000
Plano Topográfico del polígono minero	Escala 1: 1.250
Plano Geológico Regional	Escala 1: 10.000
Plano Geológico Local	Escala 1: 2.500
Plano Geomorfológico	Escala 1: 5.000
Plano del Sistema de Explotación	Escala 1: 1.000
Plano de medidas ambientales	Escala Indicada
1 CD	

9. EVALUACIÓN USO DEL SUELO

Mediante Resolución No 1203 del 23 de Diciembre de 2.003 esta Corporación aprueba los Asuntos Ambientales del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Monquirá y mediante Acuerdo No 021 del 23 de Julio de 2004 este Municipio adopta el EOT, se clasifican y determinan los usos del suelo. De acuerdo a estos usos y revisado el Mapa del Uso Recomendado del Suelo, para el polígono minero donde se desarrolla el proyecto del Contrato de Concesión No 1304-15, corresponde a una AREA AGROSILVOPASTORIL.

De acuerdo a las características ambientales donde se desarrolla el proyecto minero de la Cantera Metrópolis, corresponde a una zona intervenida por trabajos mineros antiguos, donde es viable desde el punto de vista ambiental continuar con el desarrollo de los mismos.

Teniendo en cuenta la anterior información se emite el siguiente concepto técnico:

CONCEPTO TÉCNICO

1. Desde el punto de vista técnico se recomienda aceptar la información presentada por el Señor JOSE SEGUNDO LAUREANO MAYORGA RUBIANO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.138.436 expedida en Bogotá, y por consiguiente otorgar Licencia Ambiental para el proyecto de explotación de un yacimiento de caliza localizado en la Vereda Tierra de González, jurisdicción del Municipio de Monquirá, proyecto a desarrollarse dentro del área del Contrato Único de Concesión para la Explotación y Explotación de Minerales No 1304 - 15 suscrito con la SECRETARIA AGROPECUARIA Y MINERA DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACA.

2. El Titular Minero debe presentar en un término no mayor a 45 días la siguiente información complementaria al Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo a los Términos de Referencia establecidos por la Corporación para el desarrollo de este tipo de actividad minera.

- Zonificación Ambiental del Área del Proyecto Minero, la cual debe realizarse de acuerdo a la descripción del instructivo de los Términos de Referencia adoptados por esta Corporación.
- Zonificación de Manejo Ambiental de la Actividad. Como resultado se debe establecer áreas de exclusión, las áreas susceptibles de intervención y las áreas de intervención con restricciones, especificando en dicha zonificación el tipo de restricción existente, en un plano a Escala indicada.
- Presentar dentro de los Programas de Manejo Ambiental, el correspondiente al Programa de Manejo de Aguas Residuales domésticas y/o industriales.
- Plano topográfico en el que se observe el estado actual del área del proyecto minero. Localización de instalaciones e infraestructura en superficie asociada a la explotación minera. Escala adecuada.
- Plano topográfico donde se observen todas las obras de control ambiental a implementar, propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental, al igual que la localización de instalaciones e infraestructura asociada a la explotación minera. Escala Adecuada



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Gestión Ambiental



0932

Continuación Resolución No. _____ de 09 NOV 2007, No. 10

- Plano de Diseño Paisajístico. Plano de adecuación morfológica y paisajística durante y el final de la explotación. Escala 1:500 ó 1:1.000
 - Estimación económica y cronograma de actividades de manejo ambiental que se ajusten a las propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental para los cinco primeros años de la explotación minera, el cual debe contener cuadros reales que contengan unidad de medida, costos unitarios, cantidades y costos totales proyectados.
3. El Titular Minero deberá implementar las siguientes medidas de control ambiental en un tiempo no superior a sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del Acto Administrativo que acoge el presente concepto técnico, con la implementación de las siguientes medidas de control ambiental.
 - Desmonte y reubicación de la infraestructura utilizada en el proceso de beneficio (trituration de la caliza), localizada en el margen derecho de la vía que comunica la Vereda Tierra de González con el Municipio de Monquirá, debido al alto riesgo de accidentalidad vehicular que se puede presentar por la entrada y salida de los vehículos que transportan el material, al igual deberá continuarse la conformación de la barrera visual (jarillón) de tal forma que mitigue la emisión del material particulado.
 - En la reubicación de la infraestructura del proceso de beneficio, se debe implementar el confinamiento de las tolvas de almacenamiento del material triturado al igual que de las trituradoras, a fin de mitigar la emisión de material particulado.
 - Implementar la señalización correspondiente a lo largo de la vía en la zona de influencia del área minera.
 4. Teniendo en cuenta que dentro del proyecto minero se desarrollan actividades de beneficio (trituration de la caliza), El Titular Minero deberá tramitar ante esta Corporación el Permiso de Emisiones atmosféricas, en un tiempo máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación del Acto Administrativo que acoge el presente concepto técnico.
 5. La Licencia Ambiental que se otorgue tendrá una vigencia igual al tiempo de vigencia del actual contrato minero suscrito con la SECRETARÍA AGROPECUARIA Y MINERA DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACA.
 6. La Licencia Ambiental que se considera en el presente concepto no empara ningún otro tipo de obra, actividad, o material diferente a la explotación del yacimiento de mineral por el que fue hecha la solicitud.
 7. El Titular Minero debe dar estricto cumplimiento al cronograma de ejecución de obras de control ambiental de actividades del proyecto minero propuesto dentro del Estudio Ambiental.
 8. El Titular Minero debe presentar anualmente a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, "CORPOBOYACA", Informes de Cumplimiento Ambiental como resultados de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Estudio Ambiental dentro de los tres primeros meses del año; el incumplimiento de esta medida será causal de suspensión de la viabilidad ambiental otorgada.
 9. El Titular Minero debe tener en cuenta las normas sobre higiene y seguridad de las labores mineras, establecidas en el decreto 2222 de Noviembre de 1993, emanados del Ministerio de Minas y Energía.
 10. El Titular Minero será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las medidas de manejo contempladas en el Plan de Manejo Ambiental y las demás que se ocasionen durante el desarrollo del proyecto minero.
 11. El Desarrollo Futuro de las actividades mineras esta sujeta a los criterios de ordenamiento ambientales, territoriales y planes de manejo especiales que se adelanten por parte de las entidades Nacionales, Departamentales y Municipales.
 12. El Titular debe informar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto las obligaciones establecidas por la Corporación, así como las definidas en el Plan de Manejo Ambiental.
- Los Asesores Jurídicos de la Subdirección de Gestión Ambiental, deben enviar copia del Acto Administrativo que acoge el presente Concepto Técnico a la SECRETARÍA AGROPECUARIA Y MINERA DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACA y tomarán las acciones que consideren pertinentes.

Que de acuerdo con el concepto técnico referido, el Estudio de Impacto Ambiental presentado para el proyecto de explotación de un yacimiento de caliza a desarrollarse en la Tierra de González en jurisdicción del municipio de Monquirá, se ajusta a los requisitos estipulados en los términos de referencia, así como al objeto y contenido establecidos en los artículos 13 y 20 del Decreto 1220 del 21 de Abril de 2005, de la misma forma contiene información relevante y suficiente acerca de la identificación y calificación de los impactos ambientales; reúne los requisitos técnicos y ambientales exigidos para la explotación de caliza y contempla las medidas de prevención, control, manejo, mitigación y corrección de los impactos ambientales generados, por lo cual hecho el análisis técnico y jurídico de la actuación administrativa adelantada bajo el expediente OOLA-0014/07, se considera procedente otorgar la licencia ambiental solicitada a favor del señor JOSE SEGUNDO LAUREANO MAYORGA RUBIANO, no obstante requerir al titular minero para que allegue la información



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Gestión Ambiental



Continuación Resolución No. **0932** de **09 NOV 2007** No. 11

complementaria en el término establecido y realizar las actividades contenidas dentro del Concepto técnico, por lo cual esta licencia quedará condicionada a dicho cumplimiento.

Por otra parte teniendo en cuenta que la actividad desarrollada, debe contar con el correspondiente permiso de emisiones, y el cual se pudo comprobar mediante la visita técnica y la evaluación realizada, el titular de la licencia ambiental dispondrá de un término de treinta (30) días calendario para que inicie el trámite para el permiso de emisiones de la Planta de trituración en la cual se está realizando el beneficio del material extraído en el proyecto objeto de la presente licencia Ambiental, cabe recordar al titular minero que el Decreto 948 de 1995 estipula en su Artículo Cuarto dentro de las actividades especialmente controladas que "sin perjuicio de sus facultades para ejercer controles sobre cualquier actividad contaminante, se considerarán como actividades sujetas a prioritaria atención y control por parte de las autoridades ambientales, las siguientes: g) Las canteras y plantas trituradoras de materiales de construcción. Razón por la cual la presente Licencia ambiental queda condicionada al cumplimiento de dicho requerimiento y así se dispondrá en la parte resolutive de este acto administrativo.

Por lo anterior, hecho el análisis técnico y jurídico de la actuación administrativa adelantada bajo el expediente OOLA-0014/07, se considera procedente otorgar licencia ambiental a favor del señor JOSE SEGUNDO LAUREANO MAYORGA RUBIANO, para la explotación de un yacimiento de caliza, en la Vereda Tierra de González, Jurisdicción del Municipio de Monquirá, en el área amparada mediante el Contrato Único de Concesión No. 1304-15, suscrito con la GOBERNACIÓN DE BOYACA, condicionada al cumplimiento ya referido.

Que el Decreto 1220 de 2005, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales, para otorgar o negar las licencias ambientales, de los proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción, igualmente para la modificación, cesión, suspensión o revocatoria y cesación del trámite de la misma y ejercer el control y seguimiento de proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental.

Que de conformidad a lo establecido en el numeral segundo, artículo segundo del Decreto 500 de 2006, que modificó el artículo 40 del Decreto 1220 de 2005, los proyectos, obras o actividades, que con anterioridad a la expedición del presente Decreto iniciaron todos los trámites tendientes a obtener la correspondiente Licencia Ambiental o el Establecimiento del Plan de Manejo Ambiental, exigido por la normatividad en ese momento vigente, continuarán su trámite de acuerdo con la misma y en caso de obtenerlos podrán adelantar y/o continuar el proyecto, obra o actividad.

Que conforme con el Artículo 9 del Decreto 1220 del 21 de abril de 2005, CORPOBOYACA, es la autoridad ambiental competente para expedir la licencia ambiental para la explotación de un yacimiento de caliza localizada en la vereda Tierra de González, Jurisdicción del Municipio de Monquirá.

Que conforme a lo establecido en el artículo 31 numeral 9 de la Ley 99 de 1993, la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA, es la autoridad competente en la jurisdicción para otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente; y para el caso específico en las actividades de explotación, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables.

Que el artículo 33 del Decreto 1220 de 2005, faculta a la Autoridad ambiental para ejercer el control y seguimiento del proyecto durante las etapas de construcción, operación y abandono o desmantelamiento con el objeto de:

1. Verificar la implementación del Plan de Manejo Ambiental, seguimiento y monitoreo, y de contingencia, así como la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas.
2. Constatar y exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones que se deriven de la licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental.
3. Corroborar como es el comportamiento real del medio ambiente y de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Gestión Ambiental



0932

09 NOV 2007

Continuación Resolución No. _____ de _____ Página No. 12

Que en desarrollo de dicha gestión, la autoridad ambiental podrá realizar entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer requerimientos de información, corroborar técnicamente a través de pruebas los resultados de los monitores realizados por el beneficiario de la licencia ambiental, así como hacer los respectivos cobros por concepto de seguimiento.

Que el artículo 208 del Código de Minas estipula: "Vigencia de la Licencia Ambiental. La Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas. En caso de terminar la concesión en forma anticipada por caducidad, renuncia mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará dicha licencia."

Que en virtud de lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 31 de la Ley 90 de 1993, corresponde a CORPOBOYACA, ejercer la función de autoridad ambiental dentro del área de su jurisdicción.

Que el artículo 60 de la Ley 99 de 1993 establece: "En la explotación minera a cielo abierto se exigirá la restauración o la sustitución morfológica y ambiental de todo el suelo intervenido con la explotación por cuenta del concesionario o beneficiario del título minero, quien la garantizará con una póliza de cumplimiento o garantía bancaria."

Que a través del acuerdo 006 del 08 de mayo de 2005, actualizado por la Resolución No. 0841 del 09 de Junio de 2006, en su artículo primero fija las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de los Planes de Manejo Ambiental.

Que el Acuerdo 010 del 28 de julio de 2003 del Consejo Directivo de CORPOBOYACA y la Resolución 741 del 29 de Julio de 2003 facultan a la Subdirección de Gestión Ambiental para la expedición de este acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental al señor JOSE SEGUNDO LAUREANO MAYORGA RUBIANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.138.436 expedida en Bogotá, para la explotación de un yacimiento de caliza, localizado en la Vereda Tierra de González, jurisdicción del Municipio de Montiquirá, área amparada bajo el Contrato Único de Concesión Minera No. 1304-15 suscrito con la Secretaría Agropecuaria y Minera de la Gobernación de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir al señor JOSE SEGUNDO LAUREANO MAYORGA RUBIANO, en su calidad de titular minero, para que presente ante esta Corporación en un término máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la notificación del presente acto administrativo la siguiente información complementaria al Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo a los Términos de Referencia establecidos por la Corporación para el desarrollo de este tipo de actividad minera.

- Zonificación Ambiental del Área del Proyecto Minero, la cual debe realizarse de acuerdo a la descripción del instructivo de los Términos de Referencia adoptados por esta Corporación.
- Zonificación de Manejo Ambiental de la Actividad. Como resultado se debe establecer áreas de exclusión, las áreas susceptibles de intervención y las áreas de intervención con restricciones, especificando en dicha zonificación el tipo de restricción existente, en un plano a Escala Indicada.
- Presentar dentro de los Programas de Manejo Ambiental, el correspondiente al Programa de Manejo de Aguas Residuales domésticas y/o industriales.
- Plano topográfico en el que se observe el estado actual del área del proyecto minero. Localización de instalaciones e infraestructura en superficie asociada a la explotación minera. Escala adecuada.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Gestión Ambiental



0982

Continuación Resolución No. de 09 NOV 2002, página No. 13

- Plano topográfico donde se observen todas las obras de control ambiental a implementar, propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental, al igual que la localización de instalaciones e infraestructura asociada a la explotación minera. Escala Adecuada
- Plano de Diseño Paisajístico. Plano de adecuación morfológica y paisajística durante y al final de la explotación. Escala 1 : 500 ó 1 : 1.000
- Estimación económica y cronograma de actividades de manejo ambiental que se ajusten a las propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental para los cinco primeros años de la explotación minera, el cual debe contener cuadros reales que contengan unidad de medida, costos unitarios, cantidades y costos totales proyectados.

PARÁGRAFO: La anterior información queda sujeta a verificación y aprobación por parte de esta Corporación, por lo cual se condiciona la presente licencia ambiental a su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO : Requerir al señor JOSE SEGUNDO LAUREANO MAYORGA RUBIANO, en su calidad de titular minero para que en un término máximo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, implemente las siguientes medidas de control ambiental:

- Desmonte y reubicación de la infraestructura utilizada en el proceso de beneficio (trituration de la caliza), localizada en el margen derecho de la vía que comunica la Vereda Tierra de González con el Municipio de Monquirá, debido al alto riesgo de accidentalidad vehicular que se puede presentar por la entrada y salida de los vehículos que transportan el material, al igual deberá continuarse la conformación de la barrera visual (jarillón) de tal forma que mitigue la emisión del material particulado.
- En la reubicación de la infraestructura del proceso de beneficio, se debe implementar el confinamiento de las tolvas de almacenamiento del material triturado al igual que de las trituradoras, a fin de mitigar la emisión de material particulado.
- Implementar la señalización correspondiente a lo largo de la vía en la zona de influencia del área minera.

PARÁGRAFO: De lo descrito anteriormente se llevará el respectivo registro fotográfico que permita evidenciar su cumplimiento, el informe del mismo deberá ser allegado ante esta Corporación, por lo cual se condiciona la presente licencia ambiental a dicho cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: Requerir al señor JOSE SEGUNDO LAUREANO MAYORGA RUBIANO para que en un término máximo de treinta días (30) calendario contados a partir de la notificación de este acto administrativo, presente ante CORPOBOYACÁ, la solicitud, junto con toda la información requerida, para el permiso de emisiones de la Planta de Trituración en la cual se está realizando el beneficio del material extraído en el proyecto objeto de la presente Licencia Ambiental, quedando la misma condicionada al cumplimiento de este requerimiento.

ARTICULO QUINTO: El término de duración de la presente Licencia Ambiental será el mismo del contrato único de concesión minera No. 1304-15 suscrito con la Secretaría Agropecuaria y Minera de la Gobernación de Boyacá.

ARTICULO SEXTO: La Licencia Ambiental que se otorga no ampara ningún otro tipo de obra, actividad o material diferente a la explotación del yacimiento de mineral por el cual se hizo la solicitud.

ARTICULO SEPTIMO: El interesado debe dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades del proyecto minero propuesto para el primer año formulado en el plan de manejo ambiental, y para el resto de vida útil del proyecto.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Gestión Ambiental



Continuación Resolución No. 0932 de 09 NOV 2006 No. 14

ARTICULO OCTAVO: Informar al titular minero que debe presentar anualmente a CORPOBOYACA, dentro de los tres primeros meses de cada año, Informes de Cumplimiento Ambiental como resultados de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental. El incumplimiento de esta medida será causal de suspensión de la Licencia Ambiental otorgada.

ARTICULO NOVENO: informar al titular de la licencia ambiental que debe dar cumplimiento a las normas sobre higiene y seguridad de las labores mineras a cielo abierto establecidas en el Decreto 2222 de 1993, emanado del Ministerio de Minas y Energía.

ARTICULO DECIMO: El titular de la Licencia Ambiental será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las medidas de manejo contempladas en el Plan de Manejo Ambiental y las demás que se ocasionen durante el desarrollo del proyecto minero.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El desarrollo futuro de las actividades mineras está sujeto a los criterios de ordenamiento minero-ambiental, territorial y planes de manejo especiales que se adelanten por parte de las entidades Nacionales, Departamentales y Municipales.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El Titular de la Licencia Ambiental debe informar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto las obligaciones establecidas por la Corporación, así como las definidas en el Plan de Manejo Ambiental.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El titular de la Licencia Ambiental deberá cumplir de manera estricta con las medidas de prevención, mitigación, control, compensación, corrección, propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental evaluado por esta Corporación.

ARTICULO DECIMO CUARTO: En caso de detectarse durante el desarrollo del proyecto minero impactos y efectos ambientales no previstos, la interesada deberá informar de inmediato a CORPOBOYACA para que determine y ordene las medidas preventivas, correctivas y de manejo que considere necesarias sin perjuicios de las demás que deba adoptar para proteger el medio ambiente y los recursos naturales.

ARTICULO DECIMO QUINTO: La Licencia Ambiental otorgada queda sujeta al cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental, cuyo acatamiento y efectividad podrá ser objeto de seguimiento y control periódicos por parte de esta Corporación.

ARTICULO DECIMO SEXTO: La Corporación podrá suspender o revocar la licencia ambiental otorgada y adelantar el respectivo proceso sancionatorio en contra del titular de la licencia ambiental, por el incumplimiento de las obligaciones, condiciones y demás medidas impuestas mediante la presente Resolución, la Ley y los reglamentos, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 31 del Decreto 1220 de 2006.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La licencia ambiental que se otorga, no ampara el aprovechamiento de ningún recurso natural renovable existente en la zona, ni la captura o extracción de especímenes de flora y fauna.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Informar al titular de la licencia ambiental que Corpoboyaca puede realizar el control y seguimiento a la actividad minera y cobrar la reliquidación de los derechos que se originen en concordancia con el Acuerdo 006 de 2005 de esta Corporación.

ARTICULO DECIMO NOVENO: El señor JOSE SEGUNDO LAUREANO MAYORGA RUBIANO como titular de la licencia ambiental, deberá cancelar la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$497.270.00), por concepto de seguimiento del primer año, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No. 0841 del 09 de Junio de 2006, que modifica el artículo decimotercero del Acuerdo No. 06 del 06 de Mayo de 2006. Suma que deberá ser cancelada en el momento de la notificación del presente acto administrativo, en la cuenta que para el efecto tiene la Corporación.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Gestión Ambiental



Continuación Resolución No. 0932 de 09 NOV 2007 Página No. 15

ARTICULO VIGÉSIMO: EL señor JOSE SEGUNDO LAUREANO MAYORGA RUBIANO como titular de la licencia ambiental debe adquirir una póliza de cumplimiento o garantía bancaria, a favor de esta Corporación, por un valor de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$25.828.800.00) M/Cte., con el fin de garantizar la restauración o la sustitución morfológica y ambiental de todo el suelo intervenido con la explotación, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 99 de 1993; la cual debe adquirirse desde el momento en que quede ejecutoriada esta resolución, por el término por el cual se concedió la licencia y por dos años más.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal al señor JOSE SEGUNDO LAUREANO MAYORGA RUBIANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.138.436 expedida en Bogotá y publíquese a su costa en el boletín oficial de esta Entidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 634 del 26 de Mayo de 2006.

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Secretaría Agropecuaria y Minera de la Gobernación de Boyacá para lo de su conocimiento y competencia, lo mismo que a la Alcaldía municipal de Moniquirá.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante el Subdirectora de Gestión Ambiental CORPOBOYACA, el cual podrá ser presentado por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal de la misma y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Mery Patricia Campuzano Pacheco
MERY PATRICIA CAMPUZANO-PACHECO
Subdirectora de Gestión Ambiental

Proyectó: Rosaísa D.
Revisó: Javier M.
Archivo: 110-50.001A-0014/07

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
"CORPOBOYACA"
SECRETARÍA GENERAL

NOTIFICACIÓN PERSONAL

HOY 16 NOV 2007

SE NOTIFICA

Sr. Jose Segundo Laureano Mayorga Rubiano
De No. 19.138.436 Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0932 de 9 Nov 2007

VISÍBLE A FOLIO

EL NOTIFICADO

EL SECRETARIO

 Macointh s.a.s. NIT 900 451 538 - 1 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL MAQUINARIA - TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP 032-2025 SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL INFORME DEL CONTRATISTA	Vigencia: Página: 16 DE 20

iii. BALANCE DEL CONTRATO

 Macointh s.a.s. NIT. 900 451 538 - 1 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL MAQUINARIA - TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP 032-2025		
	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL		
INFORME DEL CONTRATISTA		Vigencia:	Página: 17 DE 20

CANTIDADES ACTUALES ACTA DE TERMINACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECEBO COMUN	M3	737	\$ 54,000.00	\$ 39,798,000.00
TOTAL, DEL CONTRATO					\$ 39,798,000.00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 39,800,000.00
PORCENTAJE DE AVANCE	100%
SALDO POR EJECUTAR	\$ 2,000.00
VALOR TOTAL	\$ 39,800,000.00

 Ing. Jaime Alberto Rojas Masmela Representante Legal Contratista	 Ing. Jeimy Vanessa Ulloa Blanco Secretaria de Planeación Supervisora
--	---

 Macointh s.a.s. NIT. 900.451.538 - 1 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL MAQUINARIA - TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP 032-2025 SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL	Vigencia:
	INFORME DEL CONTRATISTA	Página: 18 DE 20

iv. PLANILLAS DE SEGURIDAD

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
7975999202	TIPO DE PLANILLA:	MES	E-EMPLACADOS
AÑO	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	agosto	2025
2025/07/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1621423136

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A SALUD													
CODIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERINIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES		
			NUMERO AUTORIZACION	VALOR	VALOR AUTORIZACION	VALOR	PLUNILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR APROB.	VALOR APROB.	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EP5008	EP5008 SANITAS S.A.	1			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 196,000	\$ 0	\$ 0	\$ 66,000	\$ 0	\$ 166,000
EP0041	EP0041 NIEVA EPS CM	1			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 57,000	\$ 0	\$ 0	\$ 57,000	\$ 0	\$ 57,000
MR0002	MR0002 ADRES-RECHIMEN EXCEPCION	1			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 57,000	\$ 0	\$ 0	\$ 57,000	\$ 0	\$ 57,000
TOTAL TOTALES:															
\$ 180,000															

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES																				
ADMINISTRADORA		Nº. COTIZANTES		NÚMERO AUTORIZACIÓN		VALOR		PAGO A OTROS RIESGOS:		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		APORTES		MORA		TOTALES		
NOMBRE								PLANILLA		VALOR		COTIZACIÓN						DESCUENTO		
14-11	14-11 - ARL SURA	3				\$ 0			\$ 0		\$ 0		\$ 313.100		\$ 313.100		\$ 0		\$ 313.100	
(SUB)TOTALES:																\$ 313.100		\$ 0		\$ 313.100

CÓDIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nº COTIZANTES	APORTES	MORA	TOTALES
CC-40	CONFENALCO SANTANDER	3	\$ 180.000	\$ 0	\$ 180.000
SUB-TOTALES:					
			\$ 180.000	\$ 0	\$ 180.000

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 1.392.700
----------------------	---------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: TIPO APORTANTE: FORMA DE REPRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NIT: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: BARBOSA DEPARTAMENTO: CIUDAD: CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: SUCURSAL DEPENDENCIA: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: SUCURSAL DEPENDENCIA:		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 7976184800 TIPO DE PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 2025 MES: julio AÑO: 2025 MES: agosto AÑO: 2025 DÍAS DE MORA: 20250711 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20250711	
DATOS GENERALES DEL APORTANTE 000451538 MACONTH SAS SANTANDER BAJENOS DE 200 COTIZANTES Comenzó al por mayor a cambio de una institución 005 - REPRESENTANTE LEGAL		NÚMERO PLANILLA: 7976184800 TIPO DE PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 2025 MES: julio AÑO: 2025 MES: agosto AÑO: 2025 DÍAS DE MORA: 20250711 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20250711	

TOTAL APORTES A PENSION									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	SUBSISTENCIA	COSEGUROS	COSEGUROS	VALOR PAGADO
230301	230301-FORVENIR		1	\$ 320.000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000
SUBTOTAL:									

TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACITADO POR EMPLEADOR	VALOR	PLANILLA	VALOR	COSEGUROS	VALOR PAGADO
EP5005	EP5005-SANTAS S.A.		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:									

TOTAL APORTES A BIENES PROFESIONALES									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACITADO POR EMPLEADOR	VALOR	PLANILLA	VALOR	COSEGUROS	VALOR PAGADO
14-11	14-11-ARL SURA		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:									

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACITADO POR EMPLEADOR	VALOR	PLANILLA	VALOR	COSEGUROS	VALOR PAGADO
CO-40	CO-40-COMFENALCO SANTANDER		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:									

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES									
SEGURIDAD SOCIAL									
PENSION									
NOVEDADES									
DATOS DEL COTIZANTE									
Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	TIPO DE COTIZACIÓN	TIPO DE COTIZACIÓN	TIPO DE COTIZACIÓN	TIPO DE COTIZACIÓN	TIPO DE COTIZACIÓN	TIPO DE COTIZACIÓN
CC	230301-FORVENIR	230301-FORVENIR	230301-FORVENIR	230301-FORVENIR	230301-FORVENIR	230301-FORVENIR	230301-FORVENIR	230301-FORVENIR	230301-FORVENIR
TOTAL PAGADO:									

TOTAL PAGADO: \$ 619.200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				EMPLADOS	
TIPO IDENTIFICACION:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	BARBOSA	NÚMERO PLANILLA:	MES	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	TIPO DE PLANILLA:	MES	EMPLADOS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		DEPARTAMENTO:	SANTANDER	797478156	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	0	2025	2025
CEDULA/MINIDPJO:		CLASE APORTANTE:	OT-EMPLOYER			DÍAS DE MORA:	2025/09/29		
TIPO APORTANTE:		ACTIVIDAD ECONOMICA:	PRIVADA			FECHA PAGO (aaaa/mm/ddd):	2025/09/29		
TIPO EMPRESA:		SUCURSAL / DEPENDENCIA:	SUCURSAL				NÚMERO AUTORIZACIÓN:		173448603
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REGISTRAR TRIBUTARIO):									
9004516338									
MACINTOSH SAS									
SANTANDER									
OT-EMPLOYER									
PRIVADA									
SUCURSAL									
FORMA DE PRESENTACIÓN:									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES									

[illegible]

ADMINISTRADORA		No.	TOTAL APORTES A SALUD										TOTALES			
CODIGO	NOMBRE	DOTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERINDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA					
			NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANELLA	VALOR	COTIZACION	VALOR ADUES	VALOR ADUES	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	
EP-0005	EP-0005-SANTITAS S.A.	1	\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	
SUB-TOTALES:										\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		NOMBRE		Nº. COTIZANTES		NÚMERO AUTORIZACIÓN		INCAPACIDAD RP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	
CÓDIGO								VALOR			PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN
14-11		14-11 ANI SURA		1				\$ 0				\$ 0	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR						
CÓDIGO	ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
	NOMBRE					
CC-40	CC-40 COMFENALCO SANTANDER		1	\$ 80,000	\$ 0	\$ 80,000
SUB-TOTALES:				\$ 80,000	\$ 0	\$ 80,000
TOTALES:				\$ 80,000	\$ 0	\$ 80,000

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 619.200
----------------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE NIT: 900451538 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MACONTHI SAS CL. 9 10 40 TIPO APORTANTE: 01-EMPLEADOR, CLASE APORTANTE: PRIVADA, ACTIVIDAD ECONOMICA: SUCURSAL, SUCURSAL / DEPENDENCIA:		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 7979467103 TIPO DE PLANILLA: 2025 PERIODO COTIZACIÓN SALUD MES: agosto AÑO: 2025 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20250629		MES: septiembre AÑO: 2025 EMBLEADOR: 173442371	
COMENTARIO: Comento al por mayor a cambio de una institución 002 - OFICINA					

TOTAL APORTES A PENSION									
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN
230301	230301-PROTECCION		2	\$ 481.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
230301	230301-PORVENIR		1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:				\$ 709.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL:				\$ 709.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A SALUD									
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR
EP5041	EP5041-PROTECCION		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
EP5041	EP5041-PROTECCION		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
EP5041	EP5041-PROTECCION		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL:				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A RESERVO PROFESIONALES									
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD RP	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR
14-11	14-11-ANL SURIA		3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL:				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD RP	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR
CO-40	CO-40-COMPENALCO SANTANDER		3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL:				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL:				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES									
SEGURIDAD SOCIAL									
PENSION									
IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO	BURTIPO	BALARIO	TPO DE	REFORMA	TRIBUTARIA	INDICADOR	TARIFA
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
DC	BARRA	DIENSO	DIENSO	\$ 1.423.500	RUG	SI	SI	Normal	\$ 227.800
DC	LOPEZ	DIENSO	DIENSO	\$ 1.423.500	RUG	SI	SI	Normal	\$ 227.800
DC	LOPEZ	DIENSO	DIENSO	\$ 1.423.500	RUG	SI	SI	Normal	\$ 227.800
TOTAL PAGADO: \$ 1.392.700									

 Macointh s.a.s. NIT. 900.451.538 - 1 OBRAS DE INGENIERIA CIVIL MAQUINARIA - TRANSPORTE MATERIAL GRANULAR	CONTRATO DE SUMINISTRO No. MS-IP 032-2025 SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GESTIÓN DOCUMENTAL INFORME DEL CONTRATISTA	Vigencia: Página: 19 DE 20

v. POLIZAS

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: TUNJA						SUCURSAL: TUNJA						COD. SUC: 39		NO. PÓLIZA: 39-46-101016345		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:			VIGENCIA HASTA:			A LAS:			TIPO MOVIMIENTO:		
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	EMISIÓN ORIGINAL						
08	08	2025	08	08	2025	00:00	15	04	2026	23:59							

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MACOINTH SAS										IDENTIFICACIÓN: NIT. :900,451,538-1	
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 10 - 45						CIUDAD: PUENTE NACIONAL - SANTANDER				TELÉFONO: 3102227706	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SANTANA										IDENTIFICACIÓN: NIT. :800,020,733-8	
DIRECCIÓN: CL 4 NRO. 4 - 04						CIUDAD: SANTANA - BOYACA				TELÉFONO: 3204980864	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO											
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:											
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. MS-IP-032-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA											

AMPAROS											
RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES											
AMPAROS:											
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO						VIGENCIA DESDE:		VIGENCIA HASTA:		SUMA ASEG/ACTUAL:	
						08/08/2025		15/04/2026		\$ 7,960,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES						08/08/2025		15/04/2026		\$ 7,960,000.00	
ACLARACIONES:											
CONTRATO DE COMRAVENTA											

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 43,616.44	\$ 8,000.00	\$ 9,807.12	\$ 61,423.56	\$ 15,920,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
JEFFERSSON LEANDRO TOVAR CUADRADO	220474	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 ED. SAN FRANCISCO PLAZA OFC. 108 -202 - TELÉFONO: 7409487 - TUNJA

[Firma manuscrita]



39-46-101016345

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

1099202026

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TUNJA						SUCURSAL TUNJA						COD.SUC 39		NO.PÓLIZA 39-46-101016343		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
12 08 2025			08 08 2025			00:00	15 04 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MACOINTH SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.451.538-1			
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 10 - 45						CIUDAD: PUENTE NACIONAL, SANTANDER			TELÉFONO: 3102227706		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SANTANA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.733-8			
DIRECCIÓN: CL 4 NRO. 4 - 04						CIUDAD: SANTANA, BOYACA			TELÉFONO 7289026		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. MS-IP-032-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	08/08/2025	15/04/2026	\$7,960,000.00	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/08/2025	15/04/2026	\$7,960,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DEL 08 DE AGOSTO DE 2025. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****15.920.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
JEFERSSON LEANDRO TOVAR CUADRADO	220474	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-46-101016343

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

KEVINPACHECO

1

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



MACOINTH S.A.S.

NIT. 900.451.538 - 1

Materiales- Maquinaria - Construcción -
Ingeniería y Transporte

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.209.811 de Barbosa (Santander), en mi condición de representante legal de **MACOINTH SAS** con número NIT No 900.451.538-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

TANIA VALENTINA PARDO PALACIOS identificada con cedula de ciudadanía No 1.000.730.7206 de Moniquirá (Boyacá), y con tarjeta profesional No. 328493-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **MACOINTH SAS** con número NIT No 900.451.538-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Puente Nacional, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

JAIME ALBERTO ROJAS MASMELA
CC No. 1.099.209.811
Representante Legal

TANIA VALENTINA PARDO PALACIOS
REVISOR FISCAL
TP 328493-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No.

7F48C107C079F619

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE SE

Que el contador público **TANIA VALENTINA PARDO PALACIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1007307206 de MONQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 328493-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 9 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 952 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.icc.gov.co digitando el número del certificado.

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional - Mineducación

Unidad Administrativa Especial de
**JUNTA CENTRAL
 DE CONTADORES**

328493-T

**TANIA VALENTINA
 PARDO PALACIOS**
 C.C. 1.007.307.206
 RES. INSCRIPCION 355 DEL 09-07-2024
 CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

378995

SANDRA MELINA BARRIOS PULIDO
 DIRECTOR GENERAL

357850

COLOMBIA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NUP 1.007.307.206

Acreditado
PARDO PALACIOS

Titular
TANIA VALENTINA

Nacionalidad COL Estatus 1.57
 Fecha de nacimiento 0.0 14 JUL 2000 A+

Lugar de nacimiento MONQUIRA (BOYACA)

Fecha y lugar de expedición 10 JUL 2018, MONQUIRA

Fecha de renovación 22 ABR 2026

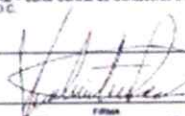
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Egresado Preinscrito de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1996. En personal e insubstitutable.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PQR (RQY T) 644 4450 o directamente a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of. 301 en Bogotá D.C.



Firma

Firma



059886369807160




059886369807160


REGISTRACION NACIONAL
Hacienda-Panorama Ciudad

ICCOL059886369807160<<<<<<<<<<<<<<<
0007146F3504222COL1007307206<O
PARDO<PALACIOS<<TANIA<VALENTIN

Certificado Bancario

Lunes, 14 de Julio de 2025

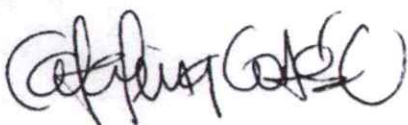
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MACOINTH SAS identificado(a) con NIT 900451538, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	55502825355	2019/10/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

144b47230bbbc08f48cd5f1be995ffbd03ba8e8eca447504699c3d73d3878b3d4df121e16c632c1d10cd81a0b2589e1e

Número de Factura: FEVM-504

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 18/09/2025

Medio de Pago: Instrumento no definido

Fecha de Vencimiento: 18/09/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MACOINTH SAS

Nombre Comercial: MACOINTH SAS

Nit del Emisor: 900451538

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Santander

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Puente Nacional

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: AV SEGUNDA 3 52 SEC LAS ESCALERAS

Actividad Económica: 4610

Teléfono / Móvil: 3102227706

Correo: macointh.sas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE SANTANA

País: Colombia

Tipo de Documento: NIT

Departamento: Boyacá

Número Documento: 800020733

Municipio / Ciudad: Santana

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Dirección: CL 4 4 04

Régimen fiscal: R-99-PN

Teléfono / Móvil: 6087289026

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Correo: tesoreria@santana-boyaca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	5	RECEBO COMUN	D90	737,00	\$ 45.378,15	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.354.302,52	19.00			\$ 33.443.697,48

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
18/09/2025 10:41:06
Documento validado por la
DIAN:
18/09/2025 10:41:06
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	33443697.48
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	33443697.48
IVA	6354302.52
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	6354302.52
Total neto factura (=)	39798000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 39798000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	33.443.697,48
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	33.443.697,48
IVA	6.354.302,52
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	6.354.302,52
Total neto factura (=)	39.798.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 39.798.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764097945016 Rango desde: 489 Rango hasta: 3000 Vigencia: 2026-09-01